Supervisado por Secretaría Técnica





RESOLUCIÓN Nº 2433/2024, de 22 de octubre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudican determinadas ayudas económicas destinadas a la formación del Personal de Administración y Servicios.

Por Resolución Nº 1691/2024, de 29 de julio, del Gerente, de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria de Ayudas a la Formación del Personal de Administración y Servicios para 2024 con destino al personal funcionario que presta servicios en la Universidad Pública de Navarra.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, de acuerdo a la base 6.1 de dicha convocatoria, se realiza la siguiente propuesta de concesión de dichas ayudas.

Intervenido y fiscalizado por la Interventora.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, de acuerdo a la base 6.1 de dicha convocatoria, se realiza la siguiente propuesta de concesión de dichas ayudas.

Personas admitidas e importes:

Apellidos	Nombre	Estudios	Importe
APARICIO AGREDA	MARÍA EMMA	Relaciones Laborales y RRHH	124,58 €
ARRECHEA IRIGOYEN	JOSÉ ÁNGEL	Certified Kubernetes Administrator	115,95 €
BELOQUI RUIZ	IDOYA	CC Jurídicas	79,08€
BROTO BERGUA	CLARA	Diploma en experto universitario en apoyo al a investigación	400,00€
GARCÍA IRIARTE	IRANZU	Master en Mindfulnes	600,00 €
LÓPEZ ELÍA	MARÍA	ECONOMÍA	86,78 €

REMIREZ MARRODAN INMACULADA Psicología positiva

90,00€

Los importes vienen limitados por las disponibilidades presupuestarias existentes y, en todo caso, el importe de las ayudas que se conceden no podrá superar el 50% del coste de la matrícula correspondiente, con un límite máximo de 600 euros, tal y como establece el punto 4.2 de la convocatoria.

La convocatoria prevé la ayuda sobre el coste de la matrícula, por lo que se toman en consideración los gastos administrativos, de secretaría, convalidaciones y demás tasas administrativas.

Segundo.- El gasto originado por la presente Resolución por un total de 1.710,50 euros que se ejecutará con cargo a la partida 11/11.05/52.0/162.01 de Formación del Personal de Administración y Servicios.

Tercero.- Ordenar el abono de la ayuda a los beneficiarios de las mismas que se efectuará por la Sección de Nóminas y Seguridad Social, descontando las cantidades correspondientes al IRPF.

Cuarto.- Quien haya disfrutado de la ayuda deberá a la finalización de la acción formativa acreditar su realización mediante la correspondiente certificación.

Quinto.- Comunicar la presente Resolución a las personas interesadas, a la Sección de Gestión de Personal, a la Mesa de Formación y a la Interventora.

Sexto.- La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 22 de octubre de 2024

Joaquín Romero Roldán.

Gerente